

# COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

#### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021



#### Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el artículo 67° del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley 3004/217-CR, presentado por el grupo parlamentario Nuevo Perú, a iniciativa del congresista RICHARD ARCE CÁCERES, por el que se propone declarar de interés nacional la Incorporación y Conectividad de Apurímac al Sistema Ferroviario Nacional.

#### I. SITUACIÓN PROCESAL

#### a) Antecedentes

El Proyecto de Ley 3004/2017-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 12-06-2018, fue decretado para su estudio a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, el 14 de junio del 2018, como única comisión e ingreso a la misma el 18 de junio del 2018.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la sesión ordinaria virtual del 18 de agosto de 2020, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gupioc Rios, Rivera Guerra, Rubio Gariza y Pineda Santos. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

## b) Opiniones e información solicitadas

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

- 1. Oficio 1535 -2017- 2018-CTC/CR, de fecha 18 de junio del 2018, solicitud de opinión al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 2. Oficio 1536-2017-2018-CTC/CR, de fecha 18 de junio del 2018, solicitud de opinión al Directorio de PROINVERSION.
- 3. Oficio 1537-2017-2018-CTC/CR, de fecha 18 de junio del 2018, solicitud de opinión Directorio de Perú Rail.



4. Oficio 1538- 2017-2018-CTC/CR, de fecha 18 de junio del 2018, solicitud de opinión al Gobernador Regional de Apurímac.

#### II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa tiene como objeto: Declarar de interés nacional la incorporación y conectividad de Apurímac al sistema ferroviario nacional.

#### III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Decreto Legislativo 1252, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - Invierte.Pe y su reglamento.
- Decreto Legislativo 1440, de Sistema Nacional de Presupuesto Público.

#### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

#### a). Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio por tratarse de una expresión meramente declarativa, cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna norma legal peruana.

#### b). Análisis de las opiniones recibidas

#### Opinión del Ministerio de transportes y comunicaciones

Mediante Oficio 1154 - 2018/-MTC/0, se remite el informe 3033-2018-MTC/08, en la cual manifiesta que: es necesario precisar que si bien en el primer párrafo del



artículo único del proyecto normativo tiene las características de una norma declarativa para que el estado pueda tomar las decisiones pertinentes, dentro de un marco legal vigente; de igual forma se manifiesta en el segundo párrafo donde propone establecer disposiciones para que el estado revise los contratos de explotación minera, con la finalidad de estudiar y renegociar las cláusulas que establecen obligaciones a los explotadores mineros, vinculados a la ejecución de obras destinadas a la incorporación de Apurímac al sistema ferroviario, estableciendo un sistema de ferrocarriles bajo una administración directa del estado.

Asimismo informan que se tiene planificado el inicio de los estudios de Pre Inversión del Tramo San Juan de Marcona – Andahuaylas donde se determinara la viabilidad técnica, económica, social y ambiental del proyecto, así como la compatibilidad con los lineamientos de política y con los planes de desarrollo del sector para construir los tramos ferroviarios que se propone; por lo que recomiendan tomar en cuenta las opiniones, mas no lo rechazan, finalizando que las administración de los sistemas de ferrocarriles, sean administrado de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia en discusión, redundando que es necesario precisar que solo en base a los resultados de los estudios se podrá determinar la mejor opción de inversión.

#### Opinión del Ministerio de Economía Y Finanzas

Mediante oficio 252-2019-EF/10.01 el Ministerio de Economía y Finanzas, remite el informe 045-2019-EF/50.06, donde manifiesta como opinión de la Dirección General de Presupuesto Público en el marco de sus competencias legalmente establecidas en el artículo 5 del D.L.1440 del sistema nacional de presupuesto público, que no es competente para emitir opinión respecto de las declaraciones de interés nacional que realicen las entidades públicas o el Congreso de la República, toda vez que no cuenta con estudios preliminares sobre el costo beneficio, no se señala el costo para la incorporación y conectividad de Apurímac al sistema ferroviario nacional que permita dimensionar el gasto y que demuestre que se cuenta con los recursos presupuestales por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en los años fiscales en adelante a fin de asegurar su ejecución, así como los gastos permanentes para su operación y mantenimiento, por lo que contraviene el principio de equilibrio presupuestario y la prohibición de la iniciativa de gasto congresal.

#### Opinión del Gobierno Regional de Apurímac



Mediante oficio 425-2018-GR APURÍMAC/GR de fecha 19/07/2018, remite el informe 011-2018-G.R.A.-ORFEI-GG/AAMN, donde manifiestan su tacita aprobación a la propuesta de conectividad de Apurímac al sistema ferroviario nacional, involucra a la mancomunidad Regional de los Andes; integrada por Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín; considerado en el planteamiento a los Gobiernos de Perú y China, en estudios de integración trazado del ferrocarril transoceánico, que conecte el puerto de San Juan de Marcona (Ica) hacia Apurímac con Brasil y Bolivia el cual pasaría por las Bambas, donde se está explotando extractivamente los minerales. Por lo que consideran al Proyecto propuesto Viable con el fin de generar nuevos puestos de trabajo y desarrollo socio-económico en la Región Apurímac e involucra al impulso a la producción y comercialización agrícola, ganadera y minera, ejes de la productividad que contribuye al erario nacional.

#### c). Análisis técnico

La presente iniciativa legislativa que propone declarar de interés nacional la incorporación y conectividad de Apurímac al sistema ferroviario nacional por las siguientes razones:

- Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario aprobado mediante Resolución Ministerial 396-2016, comprende las estrategias generales de desarrollo ferroviario del país, el cual atiende a los requerimientos de la actividad productiva nacional, donde se encuentra la región Apurímac, así como su contribución a la competitividad de las exportaciones, además la integración de todos los pueblos y exista un intercambio comercial entre ellos de acuerdo a su producción en cada zona.
- La región Apurímac, cuenta con ingentes zonas turísticas, por lo que el transporte de pasajeros contribuirá al tránsito de turistas nacionales y extranjeros, atenuar los efectos ambientales contaminantes provenientes de los sistemas de transporte terrestre convencional, sean buses de transporte de pasajeros o también vehículos de carga.
- En el plan nacional de desarrollo ferroviario Apurímac se encuentra incluida en lo que respecta al sistema ferroviario nacional, pero aún no se cuenta con la certeza sobre su ejecución muy a pesar que es el eje de desarrollo ferroviario de acuerdo al plan nacional, y que constituye la conexión de la economía con el país. Además, que con el Proyecto se permitiría una efectiva transportación de minerales extraídos de los Centros Mineros de la región, y que lo transporten a los centros de



procesamiento para darle la agilidad y de convertir a un alto valor agregado.

# CUADRO N°1 Centros Mineros en la Región Apurímac

Minera Antares Perú SAC	Haquira	
Anabi SAC	Anubia	
Panoro <b>Apurímac</b> SA	Cotabambas	
Apurímac Ferrúm SAC	Hierro-Apu.	
El Molle Verde SAC	Trapiche	

Fuente: WWW.Zona Economica.com

Debemos tener en cuenta que existe una importante reserva de un potencial minero en la Región de Apurímac, unas que se están explotando y otras en etapa de exploración, con contenidos mineralógicos de cobre, oro, plata y la producción minera del yacimiento cuprífero las Bambas, que involucra a los yacimientos de Chalcobamba, Ferrobamba, Sulfobamba y Charcas con una gigantesca proyección de producción de 750,000 toneladas métricas anuales, y que vienen siendo transportadas por 500 camiones contaminantes diarios por el consumo de gasol o diésel 5 que a consecuencias de ello se generan conflictos socio-ambientales y han generado pérdida de vidas humanas y una continua, ilegal y arbitraria declaración en emergencia de carreteras bajo argumentos de represión preventiva.

- Existen además intereses creados por un grupo de empresarios transportistas de carga terrestre que se oponen a la construcción del sistema ferroviario, porque perderían presencia en el traslado de minerales de las Bambas, así como la lentitud de las gestiones gubernamentales para una adopción de políticas de fortalecimiento en infraestructuras que garanticen la soberanía nacional en la explotación de recursos naturales, turísticos y de desarrollo nacional.
- En la Región Apurímac existe un vasto potencial económico basados en las actividades, agrícolas ganaderos y turísticos, así como como ingente reserva minera, que traerá un enorme beneficio al estado peruano, por



lo que se exige atender las demandas de conectividad y desarrollo de nuestras comunidades sur andinas, protección medioambiental e impulso de la producción y comercialización agrícola, que se potenciaría con el beneficio de tener un desarrollo ferroviario nacional en esa zona del país.

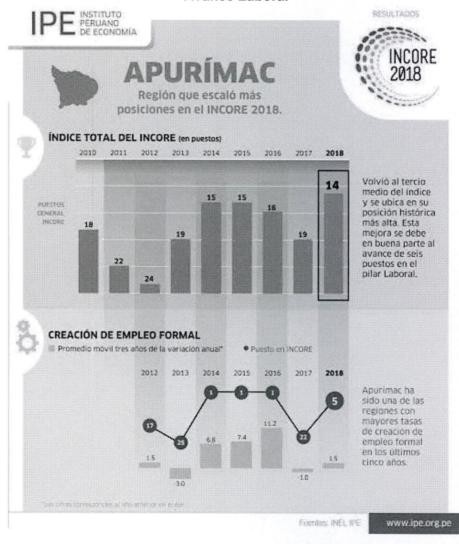
Cuadro N° 02

Perú: Crecimiento del PBI Departamental 2010-2016						
	Departamento	Indice: 2007=100.0		Var Acum	Var Anua	
		2010	2016	96	%	
1	Apurimac	96.8	348.2	259.71	23.78	
2	Junin	103.0	154.6	50.10	7.00	
3	Arequipa	118.6	174.8	47.39	6.68	
4	Huánuco	116.8	166.2	42.29	6.06	
5	Cusco	141.2	200.0	41.64	5.97	
6	San Martín	123.5	171.0	38.46	5.57	
7	Lima	120.8	161.6	33.77	4.97	
8	Ica	132.0	173.6	31.52	4.67	
9	Ayacucho	131.8	173.3	31.49	4.67	
10	Lambayeque	122.8	161.2	31.27	4.64	
11	Puno	118.5	154.0	29.96	4.46	
12	Piura	119,4	150.7	26.21	3.96	
13	Amazonas	124.3	156.5	25.91	3.91	
14	Ucayali	109.7	136.3	24.25	3.68	
15	La Libertad	113.8	139.9	22.93	3.50	
16	Tacna	103.8	126.7	22.06	3.38	
17	Madre de Dios	119.5	142.9	19.58	3.03	
18	Áncash	102,2	117.2	14.68	2.31	
19	Huancavelica	113.8	129.8	14.06	2.22	
20	Pasco	85.7	97.2	13.42	2.12	
21	Tumbes	141.0	153.2	8.65	1.39	
22	Cajamarca	124.3	129.7	4.34	0.71	
23	Moquegua	112.4	115.0	2.31	0.38	
24	Loreto	112.4	108.5	-3.47	-0.59	
Fuei	nte: INEI		Elaboración	: Desarrollo P	eruano	

Como podemos apreciar en la figura 01, el crecimiento del PBI departamental indica que la región Apurímac creció entre el año 2007 al 2016 en un 259.71% con una variación anual del 23.78% y su aporte al PBI es sustantivamente alto, por lo que el Gobierno debe invertir en la Región Apurímac con la propuesta del presente proyecto de Ley, ya que se garantiza el retorno de las inversiones y mejores condiciones socio económicas para su población.



# Figura N° 03 Avance Laboral



Gracias a su potencial económico, la región Apurímac escalo varias posiciones en su indicador de empleo formal, producto y resultado de su pujante economía diversificada en actividades mineras, turísticas, agropecuarias, que de seguro mejoraran de manera positiva con la aprobación y ejecución de los proyectos ferroviarios expuestos en la presente predictamen.



Cuadro N° 04



El cuadro N° 04 nos muestra que la única forma de combatir la pobreza del país es con mejoras en la producción de todas las actividades productivas del país, en tal sentido Apurimac, redujo su indicador de pobreza porcentual del 70.4% al 42.8%, teniendo la certeza de que se a futuro se podra seguir reduciendo dicho porcentaje favoreciendo el bienestar económico y social de toda su población.

#### d) Análisis Costo - Beneficio

La presente iniciativa es de carácter declarativa y no demanda ningún gasto adicional del estado, ni mucho menos la ampliación de partidas presupuestarias de nivel de gobierno alguno, relevando antes, la importancia de estudiar la ejecución de proyectos de inversión pública y privada, relacionados directamente con el potencial económico que supone el acceso y la conectividad de la economía de la Región Apurímac al desarrollo basado en un sistema ferroviario nacional.



# e) Vinculación con la Agenda Legislativa y las políticas de Estado del acuerdo nacional

Esta iniciativa está vinculada con la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2020-2021 y con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- 6° Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración.
- 10°Reducción de la pobreza
- 11°Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación
- 17° Afirmación de la economía social de desarrollo.
- 19° Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- 21° Desarrollo en infraestructura y vivienda.

#### V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la APROBACIÓN del Proyecto de Ley 3004 /2017-CR, con el siguiente:

#### **TEXTO SUSTITUTORIO**

# LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN Y CONECTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC AL SISTEMA FERROVIARIO NACIONAL

# Artículo Único.- Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la incorporación y conectividad del departamento de Apurímac al Sistema Ferroviario Nacional.



Dese cuenta
Sala de Comisiones
Lima, 18 de agosto 2020.



Firmado digitalmente por: HIDALGO ZAMALLOA Aexander FIR 24991918 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 20/08/2020 10:34:17-0500

#### MIEMBROS TITULARES



SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS
 Presidente
 (Acción Popular)



HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER
 Vicepresidente
 (Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por: ALENCASTRE MIRANDA Hirma Norma FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19/08/2020 12:31:54-0500



 ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA Secretaria (Somos Perú)



 ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI (Alianza para el Progreso)



Eirmado digitalmente por: ARAPA ROQUE JESUS ORLANDO FIR 01554160 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 26/08/2020 08:56:48-0700



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO (Acción Popular)



Firmado digitalmente por: ALENCASTRE MIRANDA Hirma Norma FAU 20161749128 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19/08/2020 12:31:34-0500



Firmado digitalmente por: SIMEON HURTADO Luis Carlos FAU 20161748126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 30/08/2020 20:40:34-0500





AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA (Fuerza Popular)



FIRMA DIGITAL Firmado digitalmente por: AYASTA DE DIAZ Rita Bena FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 19/08/2020 18:36:53-0500



7. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL (Unión por el Perú)



8. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER (Alianza para el Progreso)



 FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE (Frente Amplio)



Firmado digitalmente por: BENAMDES GAMDIA Walter FAU 20161749126 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 1970872020 13:13:14-0500



GUPIOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO
 (Podemos Perú)



11. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ (Frepap)



12. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES (Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por: GUPIOC RIOS Robinson Dociteo FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20/08/2020 16:23:11-0500



Firmado digitalmente por: BARTOLO ROMERO MARIA ISABEL FIR 7100620 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 01/09/2020 15:02:23-0500







13. RIVERA GUERRA, WALFITER OF GARIZA Richard FAU pular) FIRMA

20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 27/08/2020 16:38:37-0500



Firmado digitalmente por: JESUS FIR 09370514 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 21/08/2020 10:54:52-0500



14. RUBIO GARIZA, RICHARD (Frepap)

DIGITAL

#### **MIEMBROS ACCESITARIOS**



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS (Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO (Somos Perú)



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL (Fuerza Popular)



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA (Acción Popular)





GONZÁLEZ CRUZ, MOISÉS
 (Alianza para el Progreso)



GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR (Somos Perú)



7. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS (Frepap)



8. INGA SALES, LEONARDO (Acción Popular)



9. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL (Acción Popular)



MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO
 (Alianza para el Progreso)



11. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON (Acción Popular)





OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN
 (Alianza para el Progreso)



13. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA (Alianza para el Progreso)



14. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS (Somos Perú)



PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO
 (Fuerza Popular)



16. PINEDA SANTOS, ISAÍAS (Frepap)



17. QUISPE APAZA, YVAN
(Frente Amplio)



18. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por: PINEDA SANTOS Isaias FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24/08/2020 19:26:32-0500





TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
 (Fuerza Popular)



20. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL (Fuerza Popular)



21. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS (Somos Perú)



"Año de la Universalización de la Salud"

# COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

# ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 18 de agosto de 2020

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas y nueve minutos del día martes dieciocho de agosto del año dos mil veinte, se dio inicio a la Décima Quinta Sesión Ordinaria Virtual bajo la presidencia del congresista Simeón Hurtado, Luis Carlos; contando con el quórum reglamentario de los Congresistas titulares: Hidalgo Zamalloa, Alexander; Alencastre Miranda, Hirma Norma; Arapa Roque Orlando; Ayasta de Diaz, Rita Elena; Bartolo Romero, María Isabel; Benavides Gavidia, Walter; Gupioc Ríos, Robinson; Lizana Santos, Mártires; Rivera Guerra, Walter Jesús; Rubio Gariza, Richard; Pineda Santos, Isaías y Huamán Champi, Juan de Dios.

Con Licencia los Congresistas: Fernández Chacón, Carlos; Gutarra Ramos, Robledo; y Acate Coronel, Eduardo.

# **APROBACIÓN DE ACTA**

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebradas el día 4 de agosto de 2020.

Habiéndose aprobado por unanimidad.

#### **DESPACHO**

#### **DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ENVIADOS**

El señor Presidente manifestó: Se ha remitido a los correos de todos los congresistas miembros de la comisión, un cuadro conteniendo el resumen de los documentos enviados y recibidos,



"Año de la Universalización de la Salud"

desde el 7 al 14 de agosto de 2020, si algún congresista necesita alguna información adicional, favor solicitarla en la secretaria de la comisión.

### PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El señor Presidente, manifestó que: Han ingresado a la comisión, seis proyectos de ley, indicando que pasan a la Secretaría de la Comisión, para solicitar las opiniones y seguir el trámite correspondiente::1) 5840/2020-CR, "Ley que regula la publicidad Estatal. 2) 5844/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del proyecto, mejoramiento de la carretera Carhuaz – Capillapampa – Pueblo Viejo – Tambra – Cochabamba – Pariacoto en el ámbito de las provincias de Carhuaz, Huaraz y Yungay en el departamento de Áncash". 3) 5911/2020-CR, "Ley que propone garantizar el derecho del usuario a acceder a la difusión de la publicidad estatal". 4) 5914/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción de la autopista Ferreñafe – Chiclayo en el departamento de Lambayeque". 5) 5921/2020-CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización de la infraestructura vial de Ollantaytambo – Pisac – Urubamba – Cusco y Cusco – Pisac, en la región Cusco"; y, 6) 5942/2020-CR, "Ley que garantiza y promueve la óptima calidad, velocidad y monitoreo de la prestación del servicio de internet".

#### **INFORMES**

El señor Presidente, no habiendo ningún informe, pasó a la sección de Pedidos.

#### **PEDIDOS**

El señor Presidente, solicitó hacer el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún pedido.

La señora congresista Hirma Alencastre Miranda, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, solicitó con respecto al predictamen del Proyecto de Ley 3960/2018-CR que "propone modificar los artículos 111, 274 y 274 a, 288 a y 288 del Código penal, tolerancia cero y lucha contra el consumo de alcohol de menores de edad"; que las opiniones sean actualizadas: del Ministerio de Salud y de Interior. Asimismo, que se invite a las Instituciones que opinaron en ese momento, con la finalidad de que los congresistas actuales puedan escuchar las implicancias y afectación de lo que viene planteando; ya que los actuales congresistas de ahora, no hemos estado presente en los debates anteriores y es de suma importancia hacer aportes y análisis.

El señor congresista Walter Benavides Gavidia, Luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Comisión, trasladó el pedido de los jóvenes cajamarquinos, que están en Lima saliendo a estudiar y al mismo tiempo a trabajan para costear sus estudios, indican que el Metropolitano no les está cobrando medio pasaje y las quejas no



"Año de la Universalización de la Salud"

son aisladas, de ser cierta esta denuncia sería absolutamente grave, ya que estarían vulnerando la Ley N° 26271, norma que regula el cobro de pasajes diferenciados en el transporte urbano e interurbano de pasajeros, y que establece que el medio pasaje es un derecho aplicado a escolares, alumnos universitarios y de institutos superiores y aplicable en el horario de 5 de la mañana a 12 p.m. en días laborables previa presentación del Carnet Universitario, ya que la norma no dice que en época o crisis sanitaria se suspende el cobro del medio pasaje, ni nada parecido, es más han recibido subsidio por el Gobierno. Que se pida una información al Alcalde de Lima Metropolitana, a Pro-Transporte a la ATU, para que informen si efectivamente se está cumpliendo con la Ley del Medio Pasaje. Asimismo, solicitó se oficie a INDECOPI a fin de que hagan campañas para velar por el respeto de los consumidores y usuarios del transporte público.

# **ORDEN DEL DIA**

 El señor Presidente manifestó: Como PRIMER punto en el Orden del día el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley 3004/2017-CR, por el que se propone declarar de interés nacional la incorporación y conectividad de Apurímac al sistema ferroviario nacional.

**El señor Presidente**, solicita al Secretario Técnico a dar lectura del sustento del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley **3004/2017-CR**. En Secretario Técnico dio lectura a todos los argumentos del Predictamen, del Proyecto de Ley mencionado:

"El Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario aprobado mediante Resolución Ministerial 396-2016, comprende las estrategias generales de desarrollo ferroviario del país, el cual atiende a los requerimientos de la actividad productiva nacional, donde se encuentra la región Apurímac, así como su contribución a la competitividad de las exportaciones, además la integración de todos los pueblos y exista un intercambio comercial entre ellos, de acuerdo a su producción en cada zona... En el plan nacional de desarrollo ferroviario Apurímac se encuentra incluida en lo que respecta al sistema ferroviario nacional, pero aún no se cuenta con la certeza sobre su ejecución muy a pesar, que es el eje de desarrollo ferroviario de acuerdo al plan nacional, y que constituye la conexión de la economía con el país. Además, que con el Proyecto se permitiría una efectiva transportación de minerales extraídos de los Centros Mineros de la región, y que lo transporten a los centros de procesamiento para darle la agilidad y de convertir a un alto valor agregado.

Debemos tener en cuenta que existe una importante reserva de un potencial minero en la Región de Apurímac, unas que se están explotando y otras en etapa de exploración, con contenidos mineralógicos de cobre, oro, plata y la producción minera del yacimiento cuprífero las Bambas, que involucra a los yacimientos de Chalcobamba, Ferrobamba, Sulfobamba y Charcas con una gigantesca proyección de producción de 750,000 toneladas métricas anuales, y que vienen siendo transportadas por 500 camiones contaminantes diarios por el consumo de gasol o diésel 5 que a consecuencias de ello se generan conflictos socio-ambientales y han generado pérdida de vidas humanas y una continua, ilegal y arbitraria declaración en emergencia de carreteras bajo



"Año de la Universalización de la Salud"

argumentos de represión preventiva. Existen además intereses creados por un grupo de empresarios transportistas de carga terrestre que se oponen a la construcción del sistema ferroviario, porque perderían presencia en el traslado de minerales de las Bambas, así como la lentitud de las gestiones gubernamentales para una adopción de políticas de fortalecimiento en infraestructuras que garanticen la soberanía nacional en la explotación de recursos naturales, turísticos y de desarrollo nacional..."

**El señor Presidente**, luego de la exposición del Secretario Técnico, solicitó a los señores miembros de la Comisión que a través a través del Chat, puedan solicitar hacer uso de la palabra, para el respectivo debate del presente predictamen, señalado con el número **3004/2017-CR**.

La señora congresista Rita Ayasta de Díaz, luego de agradecer y saludar al Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, manifestó: "Con respecto a este Texto Sustitutorio es necesario que la Región Apurímac se reincorpore al Sistema Ferroviario Nacional, el mismo que comprende la estrategia general de desarrollo del País. Apurímac tiene un enorme potencial minero con reserva de cobre de oro de plata y otros, los cuales son transportados a diario por carreteras no construidas para el tránsito pesado de camiones y contenedores, lo que puede generar conflictos socio ambientales, por el derrame del petróleo y otros, por lo que resulta necesario que se inicie con esta norma declarativa y luego el Ejecutivo concluya incluyendo a Apurímac dentro de la conectividad al sistema Ferroviario Nacional".

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, a pasar asistencia para la respectiva votación: **Votaron a Favor los siguientes Congresistas**: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Bartolo Romero, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Rivera Guerra, Rubio Gariza, Pineda Santos; y, Simeón Hurtado.

#### La propuesta ha sido APROBADA POR UNANIMIDAD.

 El señor Presidente manifestó: Como SEGUNDO punto en el Orden del día el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley 4265/2018-CR, por el que se propone fijar el plazo de pago de indemnización por daño causado al equipaje del usuario del servicio de transporte aéreo nacional.

El señor Presidente, solicita al Secretario Técnico a dar lectura del sustento del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley N° **4265/2018-CR**. En Secretario Técnico dio lectura a todos los argumentos del Predictamen, del Proyecto de Ley mencionado:

"...En ese contexto el convenio 619° promulgada el 15 de julio del 2005 en la ciudad del Lima, estableció los derechos y obligaciones de los usuarios, transportistas y operadores de los servicios de transporte aéreo regular y no regular en los países de la Comunidad Andina...En ese contexto es importante crear el Registro de Reclamos de Pasajeros, a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones pues dicho registro



"Año de la Universalización de la Salud"

establecería un seguimiento óptimo de los derechos de los usuarios; y así tener un mecanismo de información que deben remitir obligatoriamente las empresas de transporte aéreo. Por eso mismo la Dirección General de Aeronáutica Civil debe diseñar y aprobar un formulario de reclamos que deberán tener las líneas aéreas a disposición de los pasajeros..."

**El señor Presidente**, luego de la exposición del Secretario Técnico, solicitó a los señores miembros de la comisión que a través a través del Chat, puedan solicitar hacer uso de la palabra, para el respectivo debate del presente predictamen, señalado con el número **4265/2018-CR**. No habiendo congresistas que hayan solicitado la palabra, pidió al Secretario Técnico, pasar la asistencia para la correspondiente votación.

**Votaron a Favor los siguientes Congresistas**: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Lizana Santos, Rivera Guerra, Rubio Gariza, Pineda Santos, Simeón Hurtado; y, Bartolo Romero.

#### La propuesta ha sido APROBADA POR UNANIMIDAD.

• El señor Presidente manifestó: Como TERCER punto en el Orden del día el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley 3960/2018-CR, que propone la Ley de Tolerancia Cero y lucha contra el consumo de alcohol de menores de edad.

El señor Presidente, manifestó respecto a este Proyecto de Ley al haber escuchado y teniendo en cuenta el pedido de la señora congresista Hirma Alencastre Miranda, de actualizar las opiniones de los sectores correspondientes, para un mejor dictamen, queda pendiente el debate hasta tener la información correspondiente. Pasando luego al Cuarto punto.

• El señor Presidente manifestó: Como CUARTO punto en el Orden del día el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley, 4312/2018-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución del plan maestro del terminal portuario de Chimbote (construcción de un muelle marginal en el puerto de Chimbote).

El señor Presidente, solicita al Secretario Técnico a dar lectura del sustento del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley N° **4312/2018-CR**. El Secretario Técnico dio lectura a todos los argumentos del Predictamen, del Proyecto de Ley mencionado:

"En la Región Ancash se desarrollan múltiples actividades económicas, siendo una de ellas la pesquería y la actividad de cabotaje, especialmente en la provincia de Chimbote donde se ubica el Puerto Marítimo del mismo nombre.

El mencionado puerto está considerado de alcance regional y transferido al Gobierno Regional de Ancash mediante Decreto Supremo 027-2011.MTC del 23 de junio del 2011 y que en la actualidad cuenta con dos muelles tipo espigón:



"Año de la Universalización de la Salud"

- Uno dedicado a la carga general de contenedores con longitud de 185 m de ancho
  y profundidad de 9 m, con 2 amarraderos de tipo 1A y 1B con capacidad de
  atención para naves de hasta 15,000 DWT.
- El segundo muelle dedicado a la movilización de minerales. Cuenta con una longitud de 54 m de ancho y 6 m de profundidad, con capacidad de atender naves de 1,000 DWT (Tonelada de peso muerto), utilizando amarraderos de tipo 2ª y 2B.

Hasta el año 2008, el 62% de las operaciones que se realizaban en el Terminal Portuario de Chimbote, correspondían a la exportación de harina de pescado y el 36% a la carga de contenedores de importación culminando con un 2% como operaciones de cabotaje...Chimbote está considerado como la capital pesquera del Perú, gracias a la presencia de la corriente del niño en su litoral...La petición de modernización del Puerto de Chimbote es un clamor de la población que data, desde los años 80

El año 1989 se gestionó y se promulgo la Ley 24984 que declara de necesidad y utilidad nacional la realización definitiva para los estudios de factibilidad y definitivos, para la construcción de un muelle marginal en puerto Chimbote quedando inconcluso su implementación. En el año 2003 se promulga la Ley 27943 Ley del Sistema Portuario Nacional, la que dispone la elaboración de los Planes Maestros de los Terminales Portuarios de titularidad pública a nivel nacional que es materia de este proyecto de Ley. El Gobierno Regional de Ancash, cumplió con la elaboración y aprobación del Plan Maestro del Terminal Portuario de Chimbote..."

**El señor Presidente**, luego de la exposición del Secretario Técnico, solicitó a los señores miembros de la comisión que a través a través del Chat, puedan solicitar hacer uso de la palabra, para el respectivo debate del presente predictamen, señalado con el número **4312/2018-CR**.

La señora congresista Rita Ayasta de Díaz, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, manifestó: "... lo más importante de este proyecto es llegar a la globalización portuaria, entendiendo como la tendencia de los mercado y de las Empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras de orden nacional, es decir registrar un gran incremento de comercio internacional a través de esta infraestructura, como efecto tendría la caída de las barreras arancelarias y la independencia de la nación en los ámbitos económicos empresariales, tendríamos como efectos mundiales la mejora en el comercio internacional y los flujos de capital y particularmente a los efectos de la liberalización y de regulación del comercio y las inversiones..." Solicitando que se pueda aprobar este proyecto de Ley"

El señor congresista Richard Rubio Gariza, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, manifestó: "Es importante que este Puerto de Chimbote se encuentra en un lugar estratégico en la Provincia de Santa, que es el tercer Puerto de mayor importancia en el Perú aparte de Callao y Paita. Hay un Informe del Ministerio de Economía y Finanzas el 388-2019, a través de la Dirección General de Inversión Pública, recomienda que estas



"Año de la Universalización de la Salud"

obras se realicen a través de la modalidad de asociaciones público privadas las famosas AEP, las cuales han fracaso en nuestro País, tal es así claro ejemplo la línea 2 de Metro de Lima, por lo cual debe excluirse, recomendaría. Siendo opinión personal, que quede en manos del Gobierno Regional de Ancash realizar los estudios del expediente técnico y lo demás que sea necesario para su ejecución"

El señor congresista Juan de Dios Huamán Champi, (PEDIDO) Pidiendo las disculpas por no estar en el momento, sobre el problema de transportes, sobre la ley que se aprobó en la primera votación en el Pleno y donde el Poder Ejecutivo ha devuelto, solicita que esta Ley que ya se aprobó, nuevamente se apruebe, por el abuso que está suscitando no solo a nivel Regional sino también a nivel nacional, nuestros hermanos transportistas donde se ha logrado que la M1 y la M2 y en estos momentos están haciendo abusos la Institución que es la SUTRAN, les está quitando la Placa de los carros, la licencia; no sé con qué actitud y estando con esta crisis donde muchos han perdido su trabajo y votado de las empresas privadas como del Estado; asimismo, estos hermanos tienen una deuda con el Banco, entidades financieras, cooperativas y no hay de qué forma se puede solucionar este problema que tienen sobre sus deudas, algunos son conductores que se están alquilando carritos para poder trabajar y de esta forma llevar el pan de cada día a sus hijos ". Por lo que solicitó que se lleve nuevamente al Pleno a fin de que se aprueba este Proyecto de Ley a favor de nuestros hermanos transportistas de la M1 y la M2..."

El señor Presidente, manifestó que se va remitir un Oficio a la Presidencia del Congreso a fin de que se Agenda este tema por insistencia sobre los autos colectivos.

El señor Presidente, solicito al Secretario Técnico tomar la asistencia para la respectiva votación del Predictamen del Proyecto de Ley **4312/2018-CR**:

**Votaron a Favor los siguientes Congresistas**: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Rivera Guerra, Rubio Gariza, Huamán Champi, Simeón Hurtado, Bartolo Romero; y, Lizana Santos.

#### La propuesta ha sido APROBADA POR UNANIMIDAD.

 El señor Presidente, continuando con se sesión con el tema de la exposición sobre la propuesta contenida en el Proyecto de Ley 5824/2020-CR, que modifica y regula la Ley 28874, Ley de Publicidad estatal. Manifestó que: "En este tema tenemos varios invitados, en primer lugar, la palabra a la señora, María Eugenia Mohme Seminario, Presidenta del Consejo de la Prensa Peruana.



"Año de la Universalización de la Salud"

#### La señora María Eugenia Mohme Seminario, hizo su comentario con respecto a:

- Artículo 1° Objeto de la Ley
- Artículo 2° Contratación de la publicación estatal
- Se especifique a que se refiere cuando debe existir un mínimo de 6 horas de programación ininterrumpida, cuando los medios digitales no necesariamente transmite radio o televisión
- Resolución de Autorización
- Pauta sobre la publicidad estatal
- Ultimo se agregue la transparencia.

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión, hacer el uso de la palabra, a fin de que puedan dirigir sus preguntas a la señora expositora, quien responderá inmediatamente a cada una de las interrogantes de los señores congresistas.

El señor Presidente, reitera su agradecimiento a la señora María Eugenia Mohme Seminario, Presidenta del Consejo de la Prensa Peruana.

**El señor Presidente**, sobre el mismo tema de la publicidad estatal, cede el uso de la palabra al señor **Rodrigo Salazar Zimmermann**, Director Ejecutivo del Consejo de la Prensa Peruana.

El señor Rodrigo Salazar Zimmermann, manifestó que, cuando se va hacer un proyecto de ley se tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Diversos proyectos de ley del pasado, se pierde un poco de cuenta que el beneficiario final de la publicad estatal debe ser el ciudadano, a través de mejores filtros.
- Están a favor que se regule la publicidad estatal
- Lo que importa no es el tamaño de la emisora, sino el alcance total del medio que se mide por rating.
- A través del tiempo las cuotas quedan desfasadas.
- Está en manos de la comisión, la posibilidad de normar la publicad del Estado de manera más técnica posible.
- Lo importante es, beneficiar al ciudadano de la forma más transparente.

**El señor Presidente**, solicita a los señores congresistas que deseen hacer sus preguntas al señor Salazar.

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.



"Año de la Universalización de la Salud"

Siendo, las quince horas con veinte minutos del día martes 18 de agosto de 2020, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.

LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO
Presidente

HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA Secretaria